

# **CORPORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO TAMAITÍ**

**ESTADOS FINANCIEROS NIIF PYME  
DICIEMBRE DE 2021 Y DICIEMBRE DE 2020**

**CORPORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO TAMAITÍ**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**COMPARATIVO AL 31 DICIEMBRE DE 2021 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

(EXPRESADO EN PESOS)

ACTIVO			PASIVO		
	NOTA	DIC-21	DIC-20		NOTA
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
<b>EFFECTIVOS Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO</b>	<b>1</b>			<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>3</b>
Bancos		898,574	0	Costos y Gastos por Pagar	
		<b>898,574</b>	<b>0</b>	Acreedores Varios	17,999,640
					<b>17,999,640</b>
				<b>PASIVOS POR IMPUESTOS</b>	<b>4</b>
				De Renta y Complementarios	1,833
				Industria y Comercio	0
				Retención en la Fuente	27,500
					<b>29,333</b>
					<b>147,400</b>
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>898,574</b>	<b>0</b>	<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>18,028,973</b>
					<b>18,109,891</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
<b>PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>2</b>				
Equipo de Computación		2,864,005	2,864,005		
Depreciación Acumulada		-1,900,439	-1,835,362		
Depreciación Acumulada NIIF		-963,566	-611,789		
<b>TOTAL PROP. PLANTA Y EQUIPO</b>		<b>0</b>	<b>416,854</b>		
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>0</b>	<b>416,854</b>	<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0</b>
					<b>0</b>
				<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>18,028,973</b>
					<b>18,109,891</b>
				<b>ACTIVOS NETOS-FONDO SOCIAL</b>	
				<b>SUPERÁVIT DE CAPITAL</b>	
				<b>RESERVAS</b>	
				<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO</b>	
				Resultado del Ejercicio	562,638
				<b>RESULTADOS DEL EJERCICIOS ANTERIORES</b>	-10,500,981
				Pérdidas Acumuladas	-17,693,037
				<b>AJUSTES POR CONVERGENCIA A NIIF</b>	-7,192,056
				<b>TOTAL FONDO SOCIAL</b>	<b>5</b>
					<b>-17,130,399</b>
					<b>-17,693,037</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>898,574</b>	<b>416,854</b>	<b>TOTAL PASIVO Y FONDO SOCIAL</b>	<b>898,574</b>
					<b>416,854</b>


- Los Suscritos Representante Legal y Contadora Pública certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y los mismos han sido tomados fielmente de los libros de Contabilidad.
- Las Notas adjuntas son parte Integral de los Estados Financieros



**LUIS AUGUSTO GOMEZ DIAZ**  
REPRESENTANTE LEGAL



**DEISSY PEREZ ROMERO**  
CONTADORA  
Matrícula No. TP 190093-T



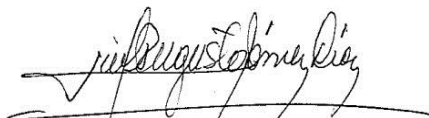
**MAURICIO GARCIA HERNANDEZ**  
REVISOR FISCAL  
Matrícula No. T.P. 30671-T  
(Ver Dictamen Adjunto)

**ESTADO DE ACTIVIDADES**
**ENERO 01 AL 31 DICIEMBRE DE 2021 Y ENERO 01 AL 31 DE DICIEMBRE  
DE 2020**

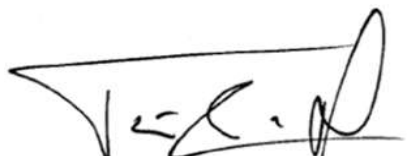
(EXPRESADO EN PESOS)

<b>OPERACIONAL</b>	<b>NOTA</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Venta utiles y textos escolares			
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>		<b>0</b>	<b>0</b>
<b><u>COSTOS</u></b>			
Costos utiles y textos escolares		<u>0</u>	<u>0</u>
<b>RESULTADO BRUTO</b>		<b>0</b>	<b>0</b>
Otros Ingresos	<b>6</b>	5,503,100	3,560
<b><u>GASTOS OPERACIONALES</u></b>			
Gastos	<b>7</b>	4,932,798	9,596,764
Honorarios		3,652,000	5,088,000
Impuestos		18,332	205,732
Gastos Legales		845,612	3,385,351
Depreciaciones Acumuladas		416,854	917,681
Diversos		0	442,000
Gastos Financieros		5,831	465,777
Impuesto de Renta y Complementarios		1,833	0
<b>GANANCIA (PÉRDIDA) NETA DEL EJERCICIO</b>		<b>562,638</b>	<b>-10,500,981</b>

- Los Suscritos Representante Legal y Contadora Pública certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y los mismos han sido tomados fielmente de los libros de Contabilidad.
- Las notas adjuntas son parte Integral de los Estados



**LUIS AUGUSTO GOMEZ DIAZ**  
REPRESENTANTE LEGAL



**MAURICIO GARCIA HERNANDEZ**  
REVISOR FISCAL  
Matrícula No. TP 30671-T  
(Ver Dictamen Adjunto)



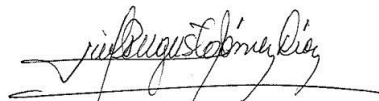
**DEISSY PEREZ ROMERO**  
CONTADORA  
Matrícula No. TP 190093-T

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL FONDO SOCIAL  
POR EL AÑO TERMINADO A DICIEMBRE 31 DE 2021-2020  
(EXPRESADO EN PESOS)**

	Superávit de Capital	Reservas	Resultado del Ejercicio	Pérdida Ejercicios Anteriores	Ajustes Convergencia en NIIF	Total Patrimonio
<b>Balance a 1 de Enero de 2020</b>	0	0	-7,806,323 #	614,267	0	-7,192,056
Traslado Resultado del Ejercicio año Anterior			7,806,323	-7,806,323		0
Resultado del Ejercicio			-10,500,981			-10,500,981
<b>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-10,500,981</b>	<b>-7,192,056</b>	<b>0</b>	<b>-17,693,037</b>
Traslado Resultado del Ejercicio año Anterior			10,500,981	-10,500,981		0
Resultado del Ejercicio			562,638			562,638
<b>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>562,638</b>	<b>-17,693,037</b>	<b>0</b>	<b>-17,130,400</b>

- Los Suscritos Representante Legal y Contadora Pública certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y los mismos han sido tomados fielmente de los libros de Contabilidad.


- Las notas adjuntas son parte Integral de los Estados Financieros



**LUIS AUGUSTO GOMEZ DIAZ**  
REPRESENTANTE LEGAL



**DEISSY PEREZ ROMERO**  
CONTADORA  
Matrícula No. TP 190093-T



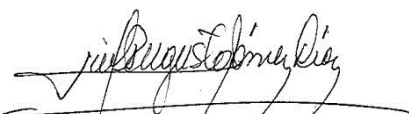
**MAURICIO GARCIA HERNANDEZ**  
REVISOR FISCAL  
Matrícula No. T.P. 30671-T  
(Ver Dictamen Adjunto)

**CORPADE TAMAITÍ**  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**  
(EXPRESADO EN PESOS)

	2,021	2,020
<b>Superávit o (Déficit) del ejercicio</b>	<b>562,638</b>	<b>-10,500,981</b>
<b>MAS (MENOS) PARTIDAS QUE NO REPRESENTAN FLUJO DE FONDOS</b>		
Depreciación de Propiedad Planta y Equipo	416,854	917,681
<b>TOTAL RECURSOS OBTENIDOS POR OPERACIONES ORDINARIAS</b>	<b>979,492</b>	<b>-9,583,300</b>
<b>CAMBIO EN PARTIDAS OPERACIONALES</b>	<b>-80,918</b>	<b>8,204,281</b>
Aumento ó (disminución) en anticipos y avances	0	136,690
Aumento ó (disminución) en anticipos de impuestos y contribucion	0	86,000
Aumento ó (disminución) en prestamos a particulares	0	425,000
Aumento ó (disminución) en acreedores varios	37,149	7,495,991
Aumento ó (disminución) en impuesto de renta y complementarios	1,833	0
Aumento ó (disminución) en impuesto de industria y comercio	-105,000	103,000
Aumento ó (disminución) en retención en la fuente	-14,900	-42,400
<b>FLUJO DE EFECTIVO EN OPERACIONES DE INVERSION</b>		
<b>FLUJO DE EFECTIVO EN OPERACIONES DE FINANCIACION</b>		
<b>INCREMENTO NETO EN EFECTIVO</b>	<b>898,574</b>	<b>-1,379,019</b>
<b>EFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>0</b>	<b>1,379,019</b>
<b>EFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021</b>	<b>898,573</b>	<b>0</b>

\*Los suscritos representante legal y contador público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y los mismos han sido tomados fiel mente de los libros de contabilidad.

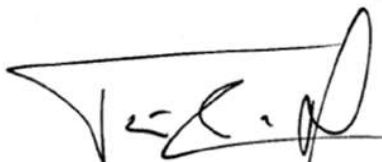
\* las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros



**LUIS AUGUSTO GOMEZ DIAZ**  
REPRESENTANTE LEGAL



**DEISSY PEREZ ROMERO**  
CONTADORA  
Matrícula No. TP 190093-T



**MAURICIO GARCIA HERNANDEZ**  
REVISOR FISCAL  
Matrícula No. T.P. 30671-T  
(Ver Dictamen Adjunto)

## CONTENIDO

<b>I. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>II. INFORMACIÓN GENERAL.....</b>	<b>4</b>
<b>III. RESUMEN DE PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.....</b>	<b>7</b>
<b>IV. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS .....</b>	<b>8</b>

## I. INTRODUCCIÓN

El desarrollo normativo en el marco del proceso de conversión a los Estándares Internacionales de Contabilidad e Información Financiera NIIF que en Colombia definió la Ley 1314 de 2009<sup>1</sup> y los decretos correspondientes, conllevan a cambios importantes en la preparación de información de las empresas.

Con esta Ley se da facultades al presidente de la República, y por intermedio de las entidades referidas en ella, para intervenir la economía mediante normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, que conformen un sistema único y homogéneo de alta calidad, comprensible y de forzosa observancia, que entregue información comprensible, transparente y **comparable**, pertinente y confiable, útil para la toma de decisiones.

En atención, a los lineamientos entregados en la Ley 1314 de 2009, especialmente a lo referente al objetivo de construir información financiera que pudiese ser comparable, no sólo por la misma entidad en varios períodos, sino la comparación con otras empresas del sector y con otros sectores de la economía nacional, se espera que la presentación de Estados Financieros responda a las estructuras de presentación emitidas por el IASB. Esta propuesta de presentación busca que la información sea etiquetada de forma estándar o uniforme y cumpla con los criterios de presentación y revelación de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.

Dado el objetivo de cubrir las definiciones de requerimientos de información para el grupo 2, es decir el que corresponde al marco normativo de NIIF Para Pymes, este documento presenta conceptos técnicos relacionados, así como anexos de modelos de presentación de Estados Financieros, que servirán a la **Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo Tamaití - CORPADE TAMAITÍ** en la elaboración de los Reportes Financieros bajo los Estándares Internacionales de Información Financiera.

---

<sup>1</sup> “Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento”.

## II. INFORMACIÓN GENERAL

La CORPORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO TAMAITÍ es una Entidad del régimen tributario especial, con domicilio en la ciudad de Piedecuesta Santander ubicada en la autopista Piedecuesta sector Menzuly retorno La Españolita, constituida mediante Escritura Pública No. 2794 de fecha diciembre 2 de 2017 de la Notaria Novena (9) del círculo de Bucaramanga, fecha registro en la Cámara de Comercio de Bucaramanga según Matrícula 05-513884-47 082774 de enero 29 de 2018. Su objeto social es de interés general de acuerdo con el artículo 359 E.T. sus actividades meritorias están basadas en cuatro pilares fundamentales: actividades de Promoción y apoyo a la expansión de cobertura y mejora de la calidad de la educación, formación y solidaridad.

De acuerdo con el artículo 4, de los Estatutos, La Corporación tendrá por objeto aunar o integrar los esfuerzos personales de sus miembros para:

A. Promover la fundación de centros educativos, acordes con el modelo educativo de la Asociación para la Enseñanza - ASPAEN, donde se privilegie una formación integral personalizada de excelencia para toda su comunidad educativa, formación guiada por los postulados de la doctrina cristiana y en conformidad con el Magisterio de la Iglesia Católica, sin embargo de lo cual tanto la corporación como los centros educativos promovidos no serán, ni oficial ni oficiosamente, confesionales, respetando las ideas y creencias de terceros y no comprometiendo con sus actos sino la actuación de sus miembros y administradores, sin pretender jamás ampararse en la Iglesia, ni en ninguna de sus instituciones.

B. En unión con el centro o los centros educativos que promueva, y las asociaciones con las cuales se confedere, la corporación impulsara y apoyara planes y programas de formación para los padres y demás familiares de sus estudiantes, entendiendo que solamente en colaboración con ellos, que tienen las mayores responsabilidades respecto a sus hijos, se alcanzara el objeto primordial de la corporación que es la verdadera y sólida formación de todos ellos. Estos planes y programas de formación se harán extensivos a las familias de los profesores y del personal de apoyo del centro educativo.

C. Aunar o integrar los esfuerzos de sus miembros y de terceros con el fin de adquirir, construir, reparar o tomar en arrendamiento, edificaciones, terrenos u otras instalaciones, destinadas a los centros de enseñanza que la corporación determine, y a procurar recursos económicos para los mismos. Igualmente, podrá adquirir la dotación general que dichos centros de enseñanza requieran, tales como mobiliarios, equipos de cómputo, de laboratorio, bibliotecas, equipos deportivos y demás elementos necesarios para su funcionamiento, así como medios de transporte.

D. Independientemente o en unión con el o los centros de enseñanza promovidos, o con entidades privadas y oficiales, propiciar y realizar programas de desarrollo social continuo en beneficio de familias de los sectores más desprotegidos social y económicamente. Procurar principalmente de sus miembros y de terceros las ayudas y los recursos requeridos para que en las instalaciones del respectivo centro de enseñanza funcione una jornada adicional independiente para niñas o varones provenientes de las familias antes anotadas.

La Corporación tendrá tres clases de miembros: Fundadores y continuadores, adherentes y honorarios:

A. FUNDADORES Y CONTINUADORES: Serán miembros fundadores y continuadores, además de la Corporación nacional de padres de familia para el desarrollo educativo - CORPADE NACIONAL con la cual esta confederada, la Corporación Nacional de Padres de Familia-CORPAF y la Asociación para la enseñanza - ASPAEN, estas personas jurídicas en su condición de Fundadoras, las personas naturales que suscribieron la escritura de constitución

en su calidad de miembros fundadores, y todas las personas naturales o jurídicas, designadas posteriormente por la Asamblea General de Miembros Fundadores y Continuadores, por una mayoría no inferior a los dos tercios de sus miembros, esto últimos en su condición de miembros Continuadores, previa aprobación de dicha decisión por Corpade Nacional.

**B. ADHERENTES:** Serán Miembros ADHERENTES los padres de familia del o de los Centros Educativos promovidos por la Corporación o anteriormente promovidos por CORPAF y que la junta directiva resuelva admitir en esta calidad, conforme al reglamento que deberá aprobar para este fin.

**C. HONORARIOS:** Serán Miembros honorarios las personas que, por sus servicios y aportes especiales, hayan contribuido en forma importante a los fines de la Corporación y que sean designados como tales por la asamblea general de miembros fundadores y continuadores, con mayoría absoluta, a propuesta de la junta directiva, previa aprobación de CORPADE NACIONAL.

“Para los fines anteriores, la Corporación deberá llevar un libro en el cual se registren todos los miembros, tanto Fundadores y Continuadores, como Adherentes y Honorarios”.

## **HIPÓTESIS DE NEGOCIO EN MARCHA**

Al preparar el conjunto completo de estados financieros, el director ejecutivo de CORPADE TAMAITÍ evaluó la capacidad que tiene para continuar como entidad en marcha. Los estados financieros presentados se elaboran partiendo del supuesto que está en plena actividad y seguirá funcionando en el futuro previsible. Por el momento no se tiene intención de liquidarla o hacer cesar sus operaciones, tampoco existen incertidumbres relacionadas con la operatividad de la entidad.

## **NEGOCIO EN MARCHA**

De acuerdo al alcance del marco conceptual de normas internacionales de información financiera (NIIF), el decreto reglamentario 1378 del 28 de octubre de 2021 y los párrafos 3.8 y 3.9 de la NIIF para las Pymes sobre la hipótesis de negocio en marcha la corporación de padres de familia para el desarrollo educativo Corpade Tamaití sustentara sus actividades generadoras de ingresos a través de los pilares fundamentados en sus estatutos, los recursos se derivan Comercialización de útiles escolares y plataformas de apoyo educativo, Cursos de formación de familiar, y de donaciones de familias por participaciones de días especiales y eventos en los cuales se fomente la integración y crecimiento integral de las familias.

Se presentan los estados financieros preparados bajo NIIF, teniendo en cuenta el principio de “NEGOCIO EN MARCHA”.

Revelando que CORPORACION DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO TAMAITÍ a pesar de que en el año anterior tuvo un resultado del ejercicio negativo y presenta posición patrimonial negativa, no hay deterioro patrimonial significativo, adicional actualmente no tiene préstamos a corto o largo plazo que no tenga la capacidad de cubrir, ni tampoco depende de ellos para desarrollar su actividad, por consiguiente, no tiene riesgo de insolvencia.

También la administración de COPRADE TAMAITÍ confirma que no existe incertidumbre en sus operaciones, y no hay intención, ni existe requerimiento legar de liquidar la entidad, y seguirá manteniendo el proyecto como CORPORACION DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO TAMAITÍ.

Lo anterior ratifica su capacidad de seguir en funcionamiento a largo plazo, desarrollando actividades de integración y formación familiar, que generan ingresos por dichas actividades y donaciones, vale la pena aclarar que las mismas no se realizaron en los años 2020 y 2021 por las restricciones dadas a la pandemia, sin embargo, se retomaran a partir del año 2022, obteniendo así flujos de efectivo positivas para la operación.

Conforme a lo anterior se revelan los siguientes indicadores:

INDICADOR	DIMENSION	2021	2020
Posicion Patrimonial (Patrimonio total>50)	Deterioro Patrimonial	-17.130.399	-17.693.037
Resultado del ejercicio	Deterioro Patrimonial	562.638	-10.500.981
Razon Corriente	Riesgo de insolvencia	\$ 0	\$ 0

### PROYECCION HACIA EL FUTURO

En busca de fortalecer el patrimonio Corpade Tamaití realizara actividades generadoras de ingresos para la vigencia 2022 como plan de recuperación y sostenimiento del negocio.

El plan de recuperación se describe en las siguientes actividades:

- Acreedor realizara una donación a Corpade Tamaití por el monto de **\$9.150.000**
- Actividad Family Day de Corpade Tamaití **\$5.500.000**
- Se tramitarán donaciones que en años anteriores y que tienen una probabilidad alta de donar en el año 2022 **\$9.000.000**

### III. RESUMEN DE PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los Estados Financieros correspondientes al periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2021, han sido preparados de acuerdo con las indicaciones contenidas en la **Sección 3 - Presentación de estados financieros**, de la Norma Internacional de Información Financiera para las Pymes (**NIIF para las Pymes**), la cual establece las bases para la preparación de los estados financieros de propósito general, así como asegurar la comparabilidad en la presentación de los estados financieros en los diferentes periodos y la comparabilidad de los estados financieros entre entidades. Adicionalmente, esta norma establece los requisitos generales para la presentación de los estados financieros, proporciona guías para determinar su estructura y otorga los requisitos mínimos sobre su contenido.

Los Estados Financieros se presentan en pesos colombianos, tal unidad monetaria corresponde a la moneda funcional y de presentación de la Empresa.

Los principios contables utilizados parten del supuesto de la continuidad de las operaciones del ente contable, empresa en marcha, a menos que se indique todo lo contrario, la empresa es un ente con antecedentes de empresa en marcha por el movimiento económico de sus operaciones y por el tiempo disponible para seguir funcionando en el futuro de acuerdo a su constitución.

Es importante definir que los estados financieros son elaborados con propósito de información general. En este orden de ideas, diferentes tipos de usuarios de la información pueden acceder a ellos para obtener diferente información, rendimientos, inversiones, estabilidad etc., por tanto, estos usuarios no pueden acceder a información específica para cubrir sus necesidades.

Esta información es contenida en el conjunto completo de estados financieros, los cuales incluyen:

1. Un estado de situación financiera al final del periodo.
2. Un estado del resultado del periodo y otro resultado integral del periodo.
3. Un estado de cambios en el patrimonio del periodo.
4. Un estado de flujos de efectivo del periodo.
5. Notas, que incluyan un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.<sup>2</sup>

Estos estados financieros se presentarán al menos anualmente, manteniendo la presentación y clasificación de las partidas en los estados financieros, de un periodo a otro.

**Otras normas relacionadas.** Se deben tener en cuenta los aspectos de revelación y presentación definidos en la extensión del marco normativo. Enseguida se relacionan algunas normas que se deben tener en cuenta:

- Sección 3: Presentación de Estados Financieros.
- Sección 7: Estados de Flujos de Efectivo.
- Sección 10: Políticas Contables - Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.
- Sección 32: Hechos Ocurridos después del Periodo sobre el que se Informa.
- Sección 30: Conversión de la Moneda Extranjera.
- Sección 35: Transición a la NIIF para Pymes.

---

<sup>2</sup> Sección 3 - Presentación de estados Financieros, párrafo 3.17: Conjunto completo de estados financieros.

#### IV. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

##### 1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El efectivo y equivalentes de efectivo está representado por el dinero local, las divisas y los recursos monetarios disponibles. Dentro de este componente están las inversiones financieras de alta liquidez que tienen la capacidad de convertirse en efectivo en un ciclo corto de tiempo que, en condiciones normales, no debe superar los **(90) noventa días**:

EFECTIVOS Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	DIC-21	DIC-20
<b>Bancos</b>	898,574	0
	<b>898,574</b>	<b>0</b>

El saldo del efectivo que se encuentra en cuentas bancarias a corte diciembre 31 de 2021; esta discriminado en las siguientes cuentas:

BANCO	TIPO DE CUENTA	SALDO
Davivienda	Corriente	\$ 898.574

Estas cuentas no generan rentabilidad y no tienen restricciones de disponibilidad.

##### 2. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

A corte de 31 de diciembre la propiedad planta y equipo de detalla así:

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	DIC-21	DIC-20
<b>Equipo de Computación</b>	2,864,005	2,864,005
<b>Depreciación Acumulada</b>	-1,900,439	-1,835,362
<b>Depreciación Acumulado NIIF</b>	-963,566	-611,789
<b>TOTAL, PROP. PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>0</b>	<b>416,854</b>

##### 3. CUENTAS POR PAGAR

CUENTAS POR PAGAR	DIC-21	DIC-20
<b>Costos y Gastos por Pagar</b>		
<b>Acreedores Varios</b>	17,999,640	17,962,491
	<b>17,999,640</b>	<b>17,962,491</b>

Corresponde a obligaciones adquiridas con ASPAEN Y Corpade Saucará y Corpade Cantillana, para efectos de hacer y pago de gastos e impuestos, necesarias para que estos se ajusten a los requerimientos para funcionar como un establecimiento, las cuales ascendieron a **\$17.999.640**

#### 4. PASIVOS POR IMPUESTOS

Corresponde a las Obligaciones Tributarias al corte del Periodo:

PASIVOS POR IMPUESTOS	DIC-21	DIC-20
<b>De Renta y Complementarios</b>	1,833	0
<b>Industria y Comercio</b>	0	105,000
<b>Retención en la Fuente</b>	27,500	42,400
	<b>29,333</b>	<b>147,400</b>

En la estructura del balance, estos conceptos se presentan como impuestos, y hacen parte del pasivo corriente de la corporación.

- El impuesto a la renta resulta de aquellos gastos no deducibles y no procedentes de la vigencia fiscal
- La retención en la fuente es cancelada en enero de 2022.

#### Impuesto a la Renta

Los dineros que reciben la Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo “Corpade Tamaití” y sus excedentes anuales son destinados al cumplimiento de su objeto social.

Con base en Ley 1819 de 2016 y el Decreto 2150 de 2017 CORPADE, se estableció que las entidades que a 31 de diciembre de 2016 se encontraban clasificadas en el Régimen Tributario Especial, continuarían en este régimen y que para su permanencia deberían cumplir con el procedimiento establecido en el artículo 356-2 del Estatuto Tributario y en el decreto reglamentario respectivo. CORPADE TAMAITÍ en 2020 presentó la solicitud y documentación establecida para continuar en el Régimen Tributario Especial, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 356-2 del E.T. la cual fue aceptada por la Administración Tributaria.

Para el año 2022, CORPADE TAMAITÍ presentará la información del registro Web establecido en el artículo 1.2.1.5.1.3 del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria - DUR No. 1625 de 2016 para continuar en el régimen tributario especial “Corpade TAMAITÍ es contribuyente del régimen tributario especial y de acuerdo con el artículo 358 del mismo estatuto, el excedente tiene carácter de exento cuando el excedente contable se destine a la ejecución de programas que desarrollen su objeto social.

Así que una vez liquidados los Egresos Improcedentes el valor del Impuesto Corriente a pagar por el año 2021 es de \$1.833, calculado así:

## CONCILIACION CONTABLE Y FISCAL DECLARACIÓN DE RENTA AÑO 2021

<b>RESULTADO DEL EJERCICIO CONTABLE</b>		<b>560.805</b>
MAS INGRESOS FISCALES		5.000
Ingresos Patrimoniales		
<b>MAS GASTOS NO DEDUCIBLES</b>		<b>360.943</b>
Otros Gastos No Deducibles	351.777	
Gastos No Deducibles Base para Impuesto	9.166	
<b>RENTA LIQUIDA</b>		<b>926.748</b>
Menos Rentas Exentas - Donaciones Recibidas		0
<b>RENTA LIQUIDA GRAVABLE</b>		<b>926.748</b>
<b>IMPUESTO DE RENTA</b>		
Gastos NO Deducibles	9.166	
Tarifa	20%	
Valor Impuesto	2.000	

### 5. FONDO SOCIAL

El patrimonio año tras año se ve incrementado debido a las donaciones realizadas por padres de familia de la corporación, dineros destinados dentro del curso normal de la corporación a la inversión en infraestructura.

#### Beneficio neto

Artículo 1.2.1.5.1.24. Determinación del beneficio neto o excedente de las entidades del Régimen Tributario Especial. El beneficio neto o excedente fiscal de que trata el artículo 357 del Estatuto Tributario, de los sujetos a que se refiere el artículo 1.2.1.5.1.2. de este decreto que se encuentren calificados o clasificados en el Registro Único Tributario -RUT, en el Régimen Tributario Especial, se calculará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. Del total de los ingresos fiscales de que trata el artículo 1.2.1.5.1.20. de este Decreto se restarán los egresos fiscales de que trata el artículo 1.2.1.5.1.21. de este Decreto. . . . .	Ingresos Fiscales	5.503.100
	Egresos Fiscales	4.940.462
	<b>Sub Total</b>	<b>562.638</b>
4. Las operaciones aritméticas efectuadas en los numerales anteriores darán como resultado el beneficio neto o excedente al cual se le aplicará el tratamiento contenido en el presente decreto. . La inversión de que trata el numeral 2 de este artículo no podrá exceder el resultado del beneficio neto o excedente, computado antes de descontar esta inversión.	<b>(=) Resultado</b>	<b>562.638</b>
Parágrafo 4. De manera excepcional, en caso que existan egresos improcedentes, estos se detraerán del beneficio neto o excedente y estarán sometidos a la tarifa del veinte por ciento (20%) de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 1.2.1.5.1.36. de este Decreto. Lo anterior, siempre y cuando lo aquí indicado no se genere por las causales de exclusión de que trata el artículo 364-3 del Estatuto Tributario.	(-) Egresos Improcedentes	9.166
	<b>BENEFICIO NETO FISCAL</b>	<b>571.804</b>
	<b>BENEFICIO NETO CONTABLE</b>	<b>562.638</b>

#### Resultados Del Ejercicio

Por este periodo 2021, la corporación de padres de familia presenta una ganancia en la ejecución de sus actividades.

#### **ACTIVOS NETOS-FONDO SOCIAL**

	DIC-21	DIC-20
SUPERÁVIT DE CAPITAL		
RESERVAS		
RESULTADOS DEL EJERCICIO		
Resultado del Ejercicio	<b>562,638</b>	<b>-10,500,981</b>
RESULTADOS DEL EJERCICIOS ANTERIORES		
Pérdidas Acumuladas	<b>-17,693,037</b>	<b>-7,192,056</b>
AJUSTES POR CONVERGENCIA A NIIF		
<b>TOTAL, FONDO SOCIAL</b>	<b>-17,130,399</b>	<b>-17,693,037</b>

## 6. OTROS INGRESOS

Los otros Ingresos durante el periodo terminado al 31 de diciembre de 2021 están representado por:

CONCEPTO	Dic-21	Dic-20
Reintegro de Provisiones	5.000	0
Donaciones	5.500.000	0
Ajuste al peso	-1.900	3.560
	<b>3.560</b>	<b>3.560</b>

## 7. GASTOS

Los Gastos de Administración son los relacionados directamente con la Gestión Administrativa encaminada a la Dirección planeación, organización para el desarrollo de las actividades operativas de la Corporación, este rubro está compuesto por:

GASTOS OPERACIONALES	DIC-21	DIC-20
Gastos	4,932,798	9,596,764
Honorarios	3,652,000	5,088,000
Impuestos	18,332	205,732
Gastos Legales	845,612	3,385,351
Depreciaciones Acumuladas	416,854	917,681
Diversos	0	442,000
Gastos Financieros	5,831	465,777
Impuesto de Renta y Complementarios	1,833	0
<b>GANANCIA (PÉRDIDA) NETA DEL EJERCICIO</b>	<b>562,638</b>	<b>-10,500,981</b>

Este rubro está compuesto por:

- Gasto por honorarios de revisoría fiscal
- Los gastos legales corresponden a gastos notariales, trámites y licencias.
- La depreciación acumulada corresponde a depreciación de equipo de computación y comunicación.

## 8. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

A la fecha de elaboración del Estado de Situación Financiera, no han ocurrido hechos relevantes que puedan alterar los resultados, ni comprometan la estabilidad financiera de la Corporación al 31 de diciembre de 2021.

## 9. CONFEDERACIÓN DE LAS CORPORACIONES DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO

Los Estatutos de las Corporaciones de Padres de Familia Regionales, Parágrafo 2. Establecen que el objeto de la confederación constituida entre CORPADE Nacional y otras entidades de carácter regional es la búsqueda de un apoyo nacional y de una integración con otras regiones del país, para

cuyo efecto la confederación que se establece se pacta en interés de todas las entidades confederadas, todas las cuales delegan en la CORPORACIÓN NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO – CORPADE NACIONAL el manejo y la coordinación de los intereses comunes de las entidades confederadas

Con base en los Estatutos de la CORPORACIÓN NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO – CORPADE NACIONAL, tiene como función

Aprobar el presupuesto anual de ingresos y gastos de la Corporación, así como sus proyecciones de tesorería y sus estados de origen y de aplicación de fondos;

Estudiar y aprobar la contratación de créditos y la enajenación e hipoteca de los bienes inmuebles de la Corporación. En igual forma estudiar y aprobar los proyectos relativos al objeto y al desarrollo de la Corporación;

Autorizar al director general de la Corporación o al Subdirector para ejecutar actos o celebrar contratos a nombre de la Corporación, para conferir poder a terceros y para gestionar asuntos de interés para la Corporación o defender sus intereses, cuando dichos actos superen los límites dentro de los cuales, previa aprobación de la Junta Directiva, el Director General o quien haga sus veces puede actuar libremente;

Establecer el monto de rentas de las Corporaciones Regionales miembros (las Corporaciones confederadas con la Corporación que se rige por los presentes estatutos, miembros Activos y Adherentes) que deberán causarse en cabeza de la Corporación Nacional, para que con dichas rentas la entidad atienda a su sostenimiento

Presentar anualmente a la Asamblea, por conducto del director general, los balances y cuentas de la Corporación y el informe de las actividades desarrolladas. De igual manera informará a la Asamblea General sobre los balances, cuentas e informes de actividades de las personas jurídicas confederadas con la Corporación;

Dar reglamentos, pautas y directrices a las Corporaciones Regionales que constituyen sus miembros para el adelantamiento de sus labores, en desarrollo de sus funciones de dirección, control, supervisión y vigilancia, al igual que resolver las consultas que ellas le eleven;

Aprobar los nombres que les sean presentados por las Corporaciones Regionales que constituyen sus miembros para ser Miembros Continuadores y Miembros Honorarios, o para retirar tal calidad incluida la de Fundadores; igualmente, reintegrar o pedir el reintegro de miembros continuadores

Aprobar las reformas a los Estatutos de las Corporaciones Regionales que constituyen sus miembros, así como su disolución y liquidación, determinar las reglas para esta última;

Aprobarle a las Corporaciones Regionales que constituyen sus miembros, las operaciones sobre bienes raíces, las que comprometan a esas Corporaciones por más de tres años; o las operaciones que superen un límite fijado por la Corporación Nacional, al igual que para participar en otras personas jurídicas; y fijarles los niveles de competencia a las Asambleas de Miembros Fundadores y Continuadores, las Juntas Directivas y los Representantes Legales de las personas jurídicas confederadas con la Corporación;

Resolver las interpretaciones que le sean consultadas sobre los estatutos de las Corporaciones Regionales;

Anular cualquiera de las decisiones tomadas por la Asamblea General, por la Junta Directiva o por el representante legal de las Corporaciones Regionales que constituyen sus miembros, cuando no

cumplan con sus estatutos o no se ajusten a los criterios y directrices impartidos por la Corporación Nacional, regulada por los presentes estatutos

#### **NORMATIVIDAD NIIF PARA LAS PYMES:**

Las definiciones planteadas en la NIIF para las PYMES (Sección 9 – Estados Financieros Consolidados y Separados), se debe resaltar las siguientes:

Subsidiaria: Es una entidad controlada por la controladora.

Control: Es el poder para dirigir las políticas financieras y de operación de una entidad. El control también se presenta incluso cuando se tiene menos de la mitad del poder de voto de una entidad, pero si tiene el poder para nombrar o revocar a la mayoría de los miembros del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente

Requerimiento de Consolidación: Una entidad controladora presentará estados financieros consolidados en los que consolide sus subsidiarias.

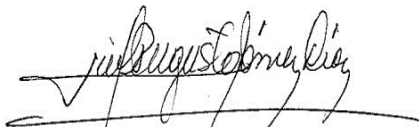
Al verificar si Corpade Nacional tiene el control sobre los Corpade Regionales, se puede concluir que sí lo tiene, ya que como lo indica el objeto de Corpade Nacional, es Coordinar las labores de las Corporaciones Regionales, dar las pautas y reglamentos que deben seguir los Miembros Continuadores y Miembros Honorarios en sus labores de dirección y control, aprobar los estatutos, aprobar las operaciones sobre bienes raíces (lo cual puede ser la principal función de los Corpade Regionales) e incluso tiene la capacidad de anular cualquier decisión tomada en los Corpade Regionales, que no cumpla con los estatutos o no se ajusten a los criterios y directrices impartidos por Corpade Nacional.

Todo lo anterior va en la misma línea de lo definido por la NIIF para las PYMES como control y por lo tanto, es requerida la información financiera, de manera consolidada. CORPADE Nacional realizará la Consolidación de los Estados de Situación Financiera de las Corporaciones Regionales, una vez sus Estados Financieros estén certificados y Dictaminados.

#### **10. IMPUESTOS.**

Los dineros que recibe la Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo Tamaití “Corpade Tamaití”. Y sus excedentes anuales son destinados al cumplimiento de su objeto social.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 19 del Estatuto Tributario, “Corpade Tamaití”, es contribuyente del régimen tributario especial y de acuerdo con el artículo 358 del mismo estatuto, el excedente tiene carácter de exento cuando el excedente fiscal se destine a la ejecución de programas que desarrollen su objeto social.



**LUIS AUGUSTO GOMEZ DIAZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

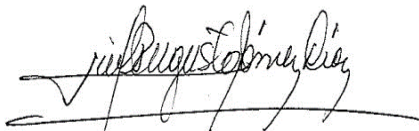


**DEISSY PEREZ ROMERO**  
**CONTADORA**  
**Matrícula No. TP 190093-T**

# **CORPORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO TAMAITÍ**

## **EJECUCIÓN BENEFICIO NETO 2020**

Para el año 2020 no hubo beneficio neto fiscal por lo tanto no hubo lugar a ejecución



**LUIS AUGUSTO GOMEZ DIAZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL**



**DEISSY PEREZ ROMERO**  
**CONTADORA**  
**Matrícula No. TP 190093-T**



## DICTAMEN DE REVISORIA FISCAL

A los señores miembros de la asamblea de la  
**Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo Tamaití "CORPADE TAMAITÍ"**

### **Opinión**

He auditado los estados financieros de la Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo Tamaití, (En Adelante la Corporación), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo por el año terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos de la Corporación han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el anexo N° 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

### **Fundamento de la opinión**

Efectué mi auditoría de conformidad con el anexo N° 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Auditoría – NIA y las Normas de Aseguramiento ISAE 3000. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe.

Soy independiente de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros de conformidad con la Ley 43 de 1990 y el anexo N° 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión favorable.

### **Párrafo de otros asuntos**

Los estados financieros terminados en 31 de diciembre de 2020 fueron auditados por otro Revisor Fiscal y su opinión del 24 de febrero de 2021, emitió una opinión favorable



La Corporación presenta una situación financiera negativa originada por un decrecimiento importante en la generación de ingresos. En la Información General a los Estados Financieros, la administración de la Corporación revela Hipótesis de Negocio en Marcha y el plan de negocios para el año 2022 con el cual espera superar el efecto negativo sobre el fondo social de la Corporación.

### **Responsabilidades de la Administración y de los encargados del gobierno de la Corporación en relación con los estados financieros**

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de conformidad con el anexo N° 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Corporación de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, salvo que la administración tenga intención de liquidar la Corporación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista. En la nota 11 a los Estados Financieros, la administración revela la situación financiera de la Corporación y presenta la hipótesis de negocio en marcha y los planes del año 2022 para superar la situación financiera de la Corporación. No evidencie situaciones adicionales, que afecten la continuidad del negocio en marcha incluido los efectos del Covid-19.

Los encargados del gobierno de la Corporación son responsables de supervisar el proceso de la Corporación para reportar información financiera.

### **Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros**

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el anexo N° 4 del Decreto único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incluyen las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento, siempre detecte una incorrección material cuando ésta exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con el anexo N° 4 del Decreto único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, aplique mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.



También:

- Identifique y valore los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error; diseñe y aplique procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos; y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtuve un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las correspondientes revelaciones efectuadas por la administración.
- Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Corporación para continuar como negocio en marcha.
- Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento. Comuniqué con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría.

### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

La administración también es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia relacionados con la gestión documental contable, la preparación de informes de gestión y el pago oportuno y adecuado de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Mi responsabilidad como revisor fiscal en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir un concepto sobre su adecuado cumplimiento.

De acuerdo con lo anterior, en mi concepto:



a) La contabilidad de la Corporación durante el año terminado el 31 de diciembre de 2021 ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable y las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea y de la Junta Directiva.

b) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente.

c) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores. Los administradores dejaron constancia en dicho informe de gestión, que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.

d) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. Al 31 de diciembre de 2021 la Corporación no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

### **Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo**

Además, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno. Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la Corporación, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la Corporación;
- Estatutos de la Corporación;
- Actas de asamblea y de junta directiva;
- Resoluciones de junta directiva.

Obtuve un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.

El control interno de una Corporación es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.



El control interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que; permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad; proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo N° 2, que corresponde a la NIIF para las PYMES, y que los ingresos y desembolsos de la Corporación están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo; y proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener un efecto importante en los estados financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la Corporación, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la Corporación ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la asamblea y junta directiva, y mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo de mi estrategia de revisoría fiscal para el periodo.

Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

### **Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo**

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la asamblea y de la junta directiva, en todos los aspectos importantes.

### **Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno**



En mi opinión, el control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes.

Mauricio García Hernández

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 30671-T

Designado por GyG Inverline CP S.A.S.

Bogotá, 31 de Enero de 2022